MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

CONTRATO Nº 23 CONSTRUCCION DE PUENTE DE 12.00 MTS. SOBRE ARROYO KUÑA PIRU EN LA COLONIA SANTA MARIA, ID Nº 278854

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María Victoria Salinas Sosa en carácter de Intendente Municipal , con Cédula de Identidad N°451.580 y el Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominadas en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ADA CONSTRUCTORA, domiciliada en Distrito de Los Cedrales, República del Paraguay, representada para este acto por ISABELINO SILVERO BAEZ, con Cédula de Identidad N° 1.243.313, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE PUENTE DE 12.00 MTS. SOBRE ARROYO KUÑA PIRU EN LA COLONIA SANTA MARIA, ID Nº 278854 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE PUENTE DE 12.00 MTS. SOBRE ARROYO KUÑA PIRU EN LA COLONIA SANTA MARIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday para el Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de 150.000.000 guaraníes (Gs. Ciento Cincuenta Millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 278854

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Concurso de Oferta N° 05/2014, para la CONSTRUCCION DE PUENTE DE 12.00 MTS. SOBRE ARROYO KUÑA PIRU EN LA COLONIA SANTA MARIA convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, según resolución N° 378/14 (I.M.) de fecha 09 de Julio del corriente año, modificada por la Resolución N° 399/14 (I.M.) de fecha 21 de Julio del corriente año. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 462/14 I.M. de fecha 12 de Agosto de 2014 y aprobada por la Resolución 32/14 JM de fecha 19 de Agosto de 2.014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de Firma del presente Contrato hasta 150 días posteriores a su firma

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del CONTRATISTA, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimado por la CONTRATANTE y a los precios unitarios y/o globales fijados por el CONTRATISTA en la Planilla adjunta a su oferta, asciende a Gs. 138.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones) IVA INCLUIDO, cuyos ítem se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY "INTENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY "SECRETARIA"

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE DE H°A°

N°2

UBICACIÓN: SOBRE ARROYO KUÑA PIRU. TRAMO CAMINO VECINAL SANTA MARIA

Puente de H°A° de 12,00 mts de luz y 6,60 mts de ancho y con Guarda Ruedas a ambos lados. Código de Catalogo Nº 72131702-001

ÍTEM	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	TOTAL
1	**Trabajos preliminares**				
1.1	Cartel de Obra 2x2 ml c/impresión digital en lona virilica	un	1.00	1.225.000	1.225.000
1.2	Movilización y Desmovilización: Construcción de Obrador 60 m2 y su posterior retiro. Elementos de Oficina	gl	1.00	3.500.000	3.500.000
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1	Excavación y retiro de material para fundación	m³	100.00	17.000	1.700.000
3	**PUENTE DE H°A°**				
3.1	Muro de Piedra Bruta Colocada	m³	49.50	1.050.000	51.975.000
3.2	Pilas de Hormigon Armado	m³	15.00	1.200.000	18.000.000
3.3	Viga de H°A°	m³	32.00	1.150.000	36.800.000
3.4	Losa de H°A° e= 20 cm, doble armadura	m³	15.90	1.500.000	23.850.000
3.5	Guarda Rueda de H°A° 30/25x40	m³	3.00	150.000	450.000
4	**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				
4.1	Limpieza Final	gl	1.00	500.000	500.000
					138.000.000

Son guaraníes :.Ciento Treinta y ocho millones.----------

FUENTES DE CONSULTA: REVISTA CAPACO ALTO PARANA (20%I.V.A + BGI)

REFERENCIAS

gl	global	lts	litros
un	unidad	m2	metro cuadrado
ml	metro	m3	metro cúbico

Las cantidades en planilla, son estimativas y en ninguna hipótesis representan garantía de facturación.

La forma de pago será la siguiente:

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas-División Tesorería, por contra certificación de la obra. Una vez emitida la certificación por el Fiscal de Obras, la Contratista presentará la factura acompañada de una solicitud de pago. La factura deberá estar llenada debida y correctamente, conforme a las legislaciones tributarias vigentes. Dichos documentos deberán ser presentados en mesa de entrada. Posteriormente, serán derivados a la Dirección de Administración y Finanzas para su verificación correspondiente., una vez verificado los documentos se procederá a realizar los procedimientos para el pago, cuyo procedimiento se concretará dentro de un plazo máximo de 10 (Diez) días hábiles.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY "SECRETARIA"

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY "INTENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

En el caso de que la factura y/o nota no se encuentre extendida correctamente, se le comunicará al Contratista, para la corrección. Y, una vez corregida la factura se iniciará nuevamente el procedimiento mencionado más arriba.

CABE APUNTAR QUE PARA CADA PAGO SE REQUERIRÁ E CERTIFICADO DE LA OBRA. EN CASO DE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CULMINADA EN CADA UNA DE LAS ETAPAS MENCIONADAS A CONTINUACIÓN, NO SE PROCEDERÁ AL PAGO.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:
Primera Etapa concluida: 30%
Segunda Etapa concluida: 30%
Tercera Etapa concluida: 40%

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Contratista los trabajos dentro de los 48 (cuarenta) horas siguientes a la Orden de de Inicio y deberá concluirla dentro del periodo de 120 (Ciento Veinte) días, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado (Art 39 de la ley 2051/03), por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**.

El plazo de esta garantía será de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Puente de 12.00 mts. Sobre Arroyo Kuña Pirú en la Colonia Santa María, Clausula 6 del presente contrato.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

ANA VICTORIA SALINAS SOSA
INTENDENTE MUNICIPAL

ISABELINO SILVERO BAEZ
ADA CONSTRUTORA
PROPIETARIO